ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

Bogotá, D.C., 9 noviembre de 2023

Evaluación preliminar de requisitos jurídicos habilitantes para el Proceso **SELECCIÒN ABREVIADA No. FDLUSA-SAMC-012-2023**, cuyo objeto es ***"ALISTAMIENTO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FERIAS DE ACCESO INTEGRAL A LA JUSTICIA Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DENOMINADAS "JUSTICIA AL BARRIO USAQUÉN 2023" EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1951 - USAQUÉN CON ACCESO A LA JUSTICIA."***

En respuesta al proceso de selección anteriormente relacionado y en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo publicado en la plataforma SECOP II, el Comité Asesor para la evaluación de propuestas, procede a evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso **SELECCIÒN ABREVIADA No. FDLUSA-SAMC-012-2023**, tal como consta en el acta de cierre publicada a través de la plataforma SECOP II el día veintisiete (27) de ocrubre de 2023.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES
ANALISIS DE LA DOCUMENTACION

PROPONENTE: No 1. INVERSIONES CFS S.A.S**REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: LUÌS FELIPE GUERRA ECHANDÌA, identificada con cédula de ciudadanía No. 71.786.903

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la	El Proponente INVERSIONES CFS S.A.S aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 2 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente INVERSIONES CFS S.A.S , aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 10 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)". Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($ 155.561.133)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. 14-44-101196236 expedida por Suramericana a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 25/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: INVERSIONES CFS S.A.S		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 2. PEOPLE SECURITY SAS **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: JULIETH PAOLA RIAÑO BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.072.908

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÓN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada	El Proponente PEOPLE SECURITY SAS aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 13 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente PEOPLE SECURITY SAS, aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 10 de abril de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($ 155.561.133)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. 14-44-101195920 expedida por Seguros del Estado favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 25/10/2023 hasta 25/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: PEOPLE SECURITY SAS		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 3. AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.623.901

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o	El Proponente AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 24 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC, aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, calendada 24 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. 39-44-101156392 expedida por Seguros del Estado favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 27/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 4. ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: ROBINSON HERVEY ARBELÁEZ MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.434.790

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÓN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada	El Proponente ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 5 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS, aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 5 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. 14-44-101196480 expedida por Seguros del Estado favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 5/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega certificado de antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: ASESORIAS DE EMPRESAS SOLIDARIAS		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 5. ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: CRISTIAN CAMILO ANCHIQUE CARO, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.224.134

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o	El Proponente ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 25 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente A ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL, aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 5 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. 63-44-101014739 expedida por Seguros del Estado favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 2/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	La entidad revisó los antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	La entidad revisó los antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 6. INDUHOTEL S.A.S. **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.261.705

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada	El Proponente INDUHOTEL S.A.S. aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 11 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente INDUHOTEL S.A.S., aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 11 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. NB-100290288 expedida por Seguros Mundial favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 4/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Revidados por la entidad	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Revidados por la entidad	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: INDUHOTEL S.A.S.		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 7. COLECTIVO DIGERATI **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: YEIMY PAOLA MOLINA CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.736.924

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada	El Proponente COLECTIVO DIGERATI aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 25 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente COLECTIVO DIGERATI, aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 25 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)". Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No. 63-44-101014735 expedida por Seguros del Estado favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 1/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Revidados por la entidad	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Revidados por la entidad	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: COLECTIVO DIGERATI		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 8. ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: JORGE EDISON GÓMEZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 94.226.556

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÓN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada	El Proponente ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 26 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 26 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No NB-100290242 expedida por Seguros Mundial a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 1/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: ESTRATEGIA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS SAS		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 9. CESAR AUGUSTO CALDERÓN RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.323.197

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe	El Proponente CESAR AUGUSTO CALDERÓN RODRÍGUEZ aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 24g de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente CESAR AUGUSTO CALDERÓN RODRÍGUEZ aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, calendada 24 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No 14-44-101196411 expedida por Seguros del Estado favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 27/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente en calidad de persona natural allegó las planillas de los últimos seis (6) meses	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: CESAR AUGUSTO CALDERÓN RODRÍGUEZ		**HABILITADO**	

PROPONENTE: No 8. FUNDACION PAIS HUMANO **REPRESENTADA LEGALMENTE POR**: CRISTIAN MAURICIO MORALES QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.763.624

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el FORMATO No. 1, la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	El proponente allegó debidamente diligenciada y suscrita la carta de presentación de la propuesta por parte del representante legal	Existe error en el número de la garantía de seriedad	NO CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. La proponente persona jurídica, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: * Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. * El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta SELECCIÒN ABREVIADA y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. * La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. * Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural y desea participar en ejercicio de una profesión liberal afín con el objeto del presente proceso (ingeniería civil o arquitectura), debe anexar a la propuesta matricula profesional acompañada	El Proponente FUNDACION PAIS HUMANO aporta Certificado de Existencia y Representación expedida por la Cámara de Comercio de Pereira, calendada 26 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
con el respectivo certificado de vigencia. Si la persona natural participa en ejercicio de una actividad comercial debe anexar a su propuesta el registro mercantil vigente, que cumpla con los requisitos señalados para la persona jurídica. En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral. Si el proponente es un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL,** producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, así como el documento de constitución del consorcio o unión temporal en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente nacional o extranjero, con domicilio en Colombia, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. La fecha de expedición del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, la inscripción en el registro deberá estar vigente y el registro de toda la información contenida en el certificado, deberá estar en firme a la fecha de la adjudicación del proceso. **NOTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.	El Proponente FUNDACIÒN PAÌS HUMANO aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, calendada 26 de octubre de 2023	N/A	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA (PROPONENTE PERSONA NATURAL) El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	El proponente allegó cédula de ciudadanía del representante legal, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de	N/A	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe: • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal. • Designar el Representante Legal del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. • Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. • Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero. • Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas. • Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
• El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes. • La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada. • Los porcentajes de participación de sus integrantes. • Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Cada proponente deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN **–** FDLUSA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal. en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberán estipularse que el tomador es: “El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso). conformado por (indicar el nombre de cada uno de sus integrantes)”. Igualmente. la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe estar suscrita por el representante del Consorcio o Unión Temporal la propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad. *La garantía de seriedad tendrá un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial* ***($168.867.823)*** *y una validez igual a la vigencia de la propuesta. la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, mínimo hasta el* ***(27/01/24).*** La misma deberá ser aportada al momento de la presentación de la propuesta so pena de rechazo de la oferta. conforme al artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.	El proponente allego póliza de seriedad No NB-100051231 expedida por Seguros Mundial a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén de fecha 27/10/2023 hasta 1/02/2024, debidamente suscrita, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **(ANEXO No. 4)** Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso. Si es persona natural régimen común tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por contador público (FORMATO No. 10). Si es persona natural régimen simplificado tal acreditación deberá hacerse mediante la presentación de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según corresponda. *Y los demás requisitos señalados en el pliego de condiciones.	El proponente allegó el anexo contentivo de la certificación del pago de aportes parafiscales , cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la procuraduría, personería y antecedentes de policía nacional.	Allega antecedentes	N/A	CUMPLE
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL. La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se	Allega antecedentes	N/A	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS JURÌDICOS HABILITANTES SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA
No. FDLUSA-SAMC-012-2023

REQUISITO JURÍDICO HABILITANTE	EVALUACIÓN FDLUSA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / CUMPLE
encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”			
Anexo No 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito pacto de transparencia.	N/A	CUMPLE
Anexo No 13- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Deberá utilizarse el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones, suscrito por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.	El proponente allegó debidamente suscrito el compromiso anticorrupción, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	CUMPLE
RUT El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso	El proponente allegó RUT, cumpliendo con los requerimientos de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones	N/A	CUMPLE
PROPONENTE: FUNDACION PAIS HUMANO		**HABILITADO**	

Realizó:
ABG. FRANCISCO IVÀN FUENTES CALDERÒN
Abogada FDLUSA- Comité Jurídico Evaluador